

Boletín Informativo

Paz y Seguridad

“Dándole seguimiento a la Estrategia de Seguridad en Centroamérica”

Editorial

La Red Centroamericana para la Paz y la Seguridad Humana (REDCEPAZ) nace con el objetivo de desarrollar y consolidar un espacio dinámico de coordinación regional para aportar en la construcción de la paz y la seguridad humana. Dentro de los esfuerzos de la Red por cumplir este objetivo, se encuentra la ejecución del proyecto “Apoyando la implementación de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA) en sus componentes de combate al delito y prevención relacionados con armas pequeñas y ligeras y violencia armada”. El Proyecto tiene como meta dar seguimiento a la implementación de la ESCA y particularmente a aquellas actividades y proyectos que se desarrollen en los estados centroamericanos en relación al tema de la violencia armada y el tráfico de armas. Uno de los productos que se elaboran cada trimestre son los boletines informativos: “Paz y Seguridad”.

Les presentamos el tercer boletín trimestral, correspondiente a los meses de julio a septiembre del 2013. En la sección “Especial” se presenta un artículo que cuestiona los desajustes conceptuales en los organismos regionales, principalmente el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), para ejecutar la ESCA. “Paso a paso con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica” brinda un análisis sobre la implementación de los acuerdos internacionales en materia de armas de fuego y municiones en la región. A continuación, en “Síntesis de Seguridad en Centroamérica” se recapitulan las noticias más relevantes de la región en materia de

integración y seguridad, y la sección “REDCEPAZ en acción” da cuenta de las actividades que realizaron durante el periodo, los diferentes socios de la Red. ■

Indice

Editorial	Pág. 01
Especial	Pág. 02
<i>¿Desajustes conceptuales en los organismos regionales?</i>	
Paso a paso con la Estrategia de Seguridad en Centroamérica	Pág. 05
<i>Implementación de Acuerdos Internacionales en materia de armas de fuego y municiones en Centroamérica</i>	
Síntesis de Seguridad en Centroamérica	Pág. 11
RedCepaz en Acción	Pág. 13

Especial

¿Desajustes conceptuales en los organismos regionales?

Por: *Enrique Gomáriz*

Este año, en San José Costa Rica, durante la presentación del Anuario 2012 de Seguridad Regional en América Latina, que impulsa la Fundación Friedrich Ebert, varios de los participantes en la mesa hicieron críticas de diverso orden a la concepción y el desarrollo de la Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA).

Varias de las observaciones sobre la ESCA se refieren a su ejecución. Y en ese contexto se alude sobre todo a la debilidad orgánica del Sistema de la integración centroamericana (SICA). En el artículo, Hernández concluye que “el SICA, por su estructura e institucionalidad, no está dotado de las herramientas que le permiten hacer plenamente vinculantes las decisiones. Esa estructura, también, tiene un entramado burocrático que hace sumamente lento el proceso de diseño, gestión y ejecución de las acciones que se derivan de la estrategia” (p. 92).

Estando de acuerdo acerca de las debilidades institucionales del sistema regional, es necesario apuntar que muchas veces se responsabiliza de las deficiencias de actuación a los organismos regionales, cuando esa responsabilidad recae en buena medida en los propios países integrados en el sistema. Es decir, que hay que considerar al respecto una corresponsabilidad, cuando menos. Pero respecto a la ESCA, existe también una crítica previa, que se menciona con frecuencia: hay problemas de concepción y diseño. Respecto a su ubicación en el

contexto, se afirma que la ESCA carece de un claro marco conceptual. Algo que es tanto como decir que no hay concatenación entre el marco general de seguridad, que es el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (TMSDC) y la perspectiva que plantea la ESCA.

En efecto, la ESCA se presenta simplemente como un instrumento de acción práctica que aspira a coordinar las acciones que “en materia de seguridad adopten los países de la región enmarcadas en sus respectivos ordenamientos jurídicos”. Cabe, desde luego, preguntarse si ese es el único marco que debe tener una estrategia de seguridad regional. Por supuesto, no hay duda de que la ESCA surgió principalmente como una respuesta al desarrollo transnacional del crimen organizado en la región. Y eso es perfectamente comprensible. Sin embargo, precisamente por eso no debe ser una respuesta instrumental y aislada de los conceptos regionales de seguridad, que desde luego siguen vigentes, no sólo jurídicamente, sino sustantivamente.

En realidad, pareciera como si la ESCA hubiera sido elaborada por una generación de recursos técnicos muy diferente a los que redactaron el Tratado Marco. Y que debieron pensar que el TMSDC había sido confeccionado para encarar otros problemas de seguridad que no correspondían a los surgidos en los nuevos tiempos. El problema es que esa vía de reflexión pierde de vista el carácter integral del Tratado y las categorías virtuosas

Especial

que contiene. No por casualidad, el TM-SDC, lejos de centrarse únicamente en los asuntos de seguridad regional, contiene antes dos títulos referidos al Estado de Derecho y a la seguridad de las personas y sus bienes. El Tratado deja claro que los asuntos de seguridad no tienen una determinación aislada ni estancada, sino que parten del presupuesto conceptual de que la paz está estrechamente relacionada con el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo sostenible. Esa es la esencia fundamental de la categoría de Seguridad Democrática Centroamericana: existe una relación virtuosa entre los tres elementos, paz, democracia y desarrollo. Y en el sentido opuesto, el deterioro de cualquiera de ellos supone un lastre para el fortalecimiento de los otros dos.

De hecho, tal cosa se ha puesto claramente de manifiesto durante las últimas décadas en relación con el aumento de la violencia y hoy existe consenso acerca de que esa violencia rampante ha supuesto un deterioro de la gobernabilidad democrática y del desarrollo. En otras palabras, el trípode virtuoso que contiene el espíritu del TMSDC debe seguir siendo el marco sobre el que debe plantearse el desarrollo de la ESCA. Ese es, pues, el respaldo conceptual que la ESCA necesita, para dejar de aparecer como un simple instrumento operativo de respuesta.

Ahora bien, en relación con ello también se hacen críticas acerca del estado inacabado del diseño de la ESCA. En efecto, hay un desarrollo muy desigual en la descripción de cada uno de sus componentes: Combate al delito, Prevención de la Violencia, Rehabilitación, Reinserción

y Seguridad Penitenciaria y Fortalecimiento institucional. Así, el componente de Combate al Delito aparece con algún desarrollo, mientras el de Rehabilitación, Reinserción y Seguridad Penitenciaria está sin desarrollar. Pero incluso dentro de cada componente ese desequilibrio aparece. Por ejemplo, en el componente de Prevención, el tema de Prevención de la Violencia Juvenil tiene cierto desarrollo, mientras los temas de prevención de la violencia armada o del consumo de drogas aparecen sin desarrollar. Es decir, parecería muy aconsejable que el documento de la ESCA concluyera su acabada elaboración. Por otra parte, la ESCA debe verse como un conjunto de elementos articulados, formado por sus cuatro componentes. No puede desligarse el combate al delito de la prevención o la rehabilitación. Y este conjunto debe ser procesado por las entidades de seguridad del Tratado (Comisión de Seguridad) y del SICA (Dirección de Seguridad). No parece conveniente que esos distintos componentes sean vistos y operados desde lógicas distintas.

Sin embargo, en el documento Planteamiento Estratégico de la Dimensión Social de la Integración Centroamericana, producido por la Secretaría de Integración Social de Centroamérica (SISCA), cuando se habla del lineamiento de Promoción de la Integración Social, la primera de las seis acciones estratégicas que se proponen dice así: "Formulación e implementación de políticas nacionales y lineamientos regionales de prevención social de la violencia en todas sus formas dirigidas a grupos de riesgos específicos, tales como las mujeres, niños y jóvenes" (p. 30 del documento). Es decir, repite gran parte

Especial

del desarrollo del componente de prevención de la violencia que aparece en la ESCA, que es más amplia e incorpora los siguientes elementos: prevención de la violencia juvenil, de violencia armada, de violencia de género, de trata y de la drogadicción.

La lectura de ambos documentos conduce a la confusión. ¿La formulación de las políticas de prevención de la violencia debe partir de la ESCA y las entidades que la desarrollan o debe proceder del ámbito social de la integración regional? Porque es evidente que debe haber coordinación entre ambos campos, pero la cuestión consiste en saber si la prevención de la violencia debe verse al interior del conjunto temático de la ESCA o debe tratarse por aparte desde el ámbito de la integración social. Y a ese respecto, la acción estratégica de la SISCA antes mencionada no se plantea como: “Coordinación y apoyo desde el ámbito de la integración social de las políticas de prevención de la violencia que desarrolla la ESCA”, sino que afirma que deben “formularse e implementarse” desde la estrategia de la programación social de la SISCA.

Al plantearse de esa forma, cabe preguntarse cuál sería el contenido de tales políticas desde la integración social. Y, entre otras causas, por razones de competencia, sólo podría ser desde los programas sociales, porque si tratara las conexiones entre prevención y control o reinserción, eso debería tratarse desde las instancias que tratan la seguridad. Pero al colocar los programas sociales como contenido de las políticas de prevención de la violencia, gestionadas por los organismos competentes (SISCA en este caso) se

producen dos efectos contraproducentes: por un lado, se rompe la unidad de propósitos de la ESCA, que debe articular sus cuatro componentes; pero por otro se produce un efecto contrario al que se pretende obtener mediante la prevención social de la violencia: la seguritización de los programas sociales.

Ya existe suficiente consenso acerca de que utilizar los programas sociales para obtener objetivos de seguridad es una operación perniciosa. La prevención de la violencia debe tener una base social indiscutible y ello obliga a coordinar con las instancias que se cuiden de esta materia, pero sin confundir dinámicas centrales ni responsabilidades. La responsabilidad de la seguridad de las personas está planteada desde el TMSDC y la ESCA y eso no ha variado ni conviene que lo haga. Desde esa responsabilidad principal, que compete a los Gobiernos, sus instancias internas y la Comisión de Seguridad, se hace necesario establecer acuerdos con los programas sociales, de lucha contra la pobreza, educación y salud, entre otros. Y ello tanto a nivel nacional como de integración regional. Pero eso no debe confundirse con operar en sentido contrario. En suma, todo parece indicar que no carecen de razón las críticas que aluden a una necesidad de mayor encadenamiento conceptual entre el Tratado Marco, la perspectiva de la ESCA y el desarrollo de cada uno de sus componentes. Y que ello conlleva la conveniencia de que se produzcan los ajustes institucionales correspondientes, para mejorar sustantivamente la sinergia interna del Sistema Regional en todo lo referido a los asuntos de paz y seguridad.



“Paso a Paso con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica”

Implementación de Acuerdos Internacionales en materia de armas de fuego y municiones en Centroamérica

Por: Anayancy Espinoza

El tema de la violencia armada y las armas de fuego constituye un aspecto de atención y relevancia para la región. Es importante tener en perspectiva lo relativo a la aplicación de instrumentos jurídicos internacionales tanto vinculantes como políticos, se denotan diversos niveles de cumplimiento. Algunos de los aspectos que están pendientes de abordaje y profundización refieren a la generación de mejores y mayores capacidades, reconociendo que en este ámbito se requiere el apoyo de la cooperación, lo que lleva a la conjunción de procesos que incidan sobre los recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros.

En forma mayoritaria los instrumentos que han sido firmados y ratificados por los países centroamericanos son los que refieren a la necesidad de controlar el tráfico de armas de fuego, municiones y otros. Es importante destacar que confiere una atención desde el Estado, en primer lugar, porque los efectos se proyectan sobre el mismo; a relevancia de esta gestión considera el impacto que tienen las armas de fuego en la proliferación de los conflictos, en la desestabilización y la ingobernabilidad, además del incremento de los eventos de violencia a razón de la mayor disponibilidad de armas de fuego, por lo cual se comprende un marcado enfoque estatal-céntrico. En un segundo ámbito se encuentra la población, las principales víctimas de las armas de fuego y que siguiendo criterios establecidos por la OPS - OMS, refieren a una situación pandémica.

El énfasis de la mayoría de los instrumentos internacionales ha estado puesto en la prerrogativa de defensa del Estado y en las formas de mejorar sus capacidades y su control, más que en develar los impactos de la armas y su relación con la violencia, predominando un enfoque desde de la seguridad, en primer lugar, la del Estado y, esa lectura sobre las armas se ha trasladado a la población, donde las armas se perciben desde la seguridad individual y colectiva o su ausencia; de forma tal que no es de extrañar que la problemática de la violencia armada se asuma como un problema de seguridad: nacional, estatal, social e individual. Lo anterior tiene una importancia meridiana porque ejemplifica que el sujeto a tutelar ha sido el Estado y no su

“Paso a Paso con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica”

población y ha sido consecuente con la tendencia marcada de poner la seguridad por encima del individuo, al Estado por encima de su población (Espinoza A. , 2013).

Los instrumentos internacionales en materia de armas de fuego

En materia internacional hay una serie de instrumentos jurídicos que los países de la región observan, estos refieren de forma directa a las armas de fuego, y de forma indirecta a los impactos de la violencia armada. Según el nivel de obligatoriedad respecto a su observación y cumplimiento, los instrumentos se definen en jurídicamente vinculantes y políticos.

Instrumentos jurídicos	Instrumentos políticos
La Convención Interamericana contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados (1997)	La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos (2001)
El Protocolo de Palermo (A/RES/55/255, 2001)	Código Centroamericano de Conducta (2005)
	El Tratado sobre Comercio de Armas* (2013)
Fuente: Elaboración propia con base en los instrumentos respectivos.	

La Convención Interamericana contra el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Otros Materiales Relacionados o CIFTA

Conocida en forma abreviada como la CIFTA, del 13 de noviembre de 1997 (Americanos, 2013), constituye un instrumento jurídico interamericano que es legalmente vinculante para los países que lo han ratificado. La CIFTA ha sido ratificada por 31 de los 34 países que conforman la comunidad interamericana; aún no la han firmado Canadá, Jamaica y Estados Unidos. La CIFTA se enfoca en las actividades correlacionadas con la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, y establece que dicha actividad tiene efectos nocivos en la seguridad del Estado, y que compromete el bienestar de los pueblos, el desarrollo socioeconómico y el derecho a vivir en paz. El abordaje además explicita el vínculo que se observa entre la proliferación de armas ilícitas y las diversas manifestaciones del crimen organizado como el narcotráfico y otras conductas criminales.

La CIFTA se orienta a promover una regulación fortalecida por parte de los Estados. La Conven-

“Paso a Paso con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica”

ción hace un llamado expreso a mejorar el control por parte de los Estados, teniendo en consideración que realmente pocos países son productores y exportadores de armas de fuego en el sistema interamericano; promoviendo la cooperación para mejorar el flujo de información y, quizá entre los aspectos más claros, en relación a la violencia armada. La CIFTA subraya “...la necesidad de que en los procesos de pacificación y en las situaciones postconflicto se realice un control eficaz de las armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, a fin de prevenir su introducción en el mercado ilícito” (OEA, 1997).

La CIFTA menciona la vulnerabilidad ante las actividades relacionadas con las armas de fuego y de ahí la necesidad de fortalecer los mecanismos de control y, tal y como resulta en materia de derecho internacional, esto es respetando los principios de soberanía, no intervención e igualdad jurídica de los Estados.

De igual forma, y vinculado a la CIFTA de forma directa, existe en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) un denominado Reglamento Modelo que incorpora una serie de planteamientos respecto a las armas de fuego, a partir del reconocimiento del vínculo entre tráfico de drogas y de armas como una relación simbiótica (Espinoza A. y., 2011). Este instrumento no es vinculante y depende, por lo tanto, de la voluntad política de los Estados.

El Protocolo de Palermo (A/RES/55/255, 2001)

En el marco de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional se propuso como instrumento jurídicamente vinculante, el cual se complementa con tres protocolos que son: Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Dos de los protocolos tienen un enfoque en el tema de derechos humanos y refieren al tráfico de migrantes y a la trata de personas. Por su parte el III Protocolo contra la fabricación y el tráfico de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones, mejor conocido como la Convención de Palermo o Protocolo de Armas de la ONU se enfoca en el Estado, sus responsabilidades y capacidades, también responde al vínculo señalado entre crimen organizado y terrorismo. Como instrumento también comparte una visión estatal-céntrica que promueve la protección del Estado, aunque se reconocen los impactos diferenciados sobre la población.

Se mantiene la tendencia, de forma tangencial, de señalar las armas de fuego por su impacto social; desde ahí se presume su efecto en la violencia armada, pero esta relación no se explica y se puede decir, que la perspectiva de derechos humanos ha estado omisa y las consecuencias de las armas de fuego han estado supeditadas a la visión del Estado de su seguridad.

“Paso a Paso con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica”

La Conferencia de Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos

Del 9 al 20 de julio del año 2001 tuvo lugar en Nueva York, la Conferencia de Naciones Unidas sobre el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos (ONU, 2001). Dicha Conferencia produjo el programa de acción UN-PoA refiere con claridad las consecuencias de las armas de fuego desde perspectivas humanitarias y socioeconómicas al igual que lo considera como una amenaza a la paz, la reconciliación, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo sostenible en todos los ámbitos. El Programa de Acción constituye un instrumento político, esto significa que la adhesión a su cumplimiento responde enteramente de la voluntad del Estado.

El UN-PoA identifica además el impacto de las armas de fuego en la perpetuación de la pobreza y el subdesarrollo. Probablemente, constituye la primera vez que se menciona con claridad el problema del tráfico de armas y su consecuencia, la violencia armada como un problema de derechos humanos que atenta contra la vida y la dignidad del ser humano y, reconoce muchas de las consecuencias de las armas de fuego en la promoción de los conflictos, la proliferación de la violencia, además de promover las migraciones y los desplazamientos de refugiados, incidiendo sobre la delincuencia y el terrorismo y sobre las diversas actividades del crimen organizado. El UN-PoA señala la situación de inseguridad y amenaza que se cierne sobre poblaciones vulnerables como la niñez, las mujeres y los/las adultos mayores (ONU, 2001). Su relevancia es reconocer el impacto de las armas de fuego en la violencia, pero también genera un proceso de revisión de las regiones en el postconflicto, lo que toca directamente la región centroamericana.

Desde el UN-PoA se convoca a los Estados para multiplicar sus esfuerzos en el control y el combate de la fabricación ilícita de armas pequeñas y ligeras, y de responsabilizarse por la seguridad, la prevención y solución de conflictos, reducir la delincuencia, los problemas humanitarios de salud y del desarrollo. Se enfoca en correlacionar la violencia armada, que refiere a un concepto más amplio que el de victimización por arma de fuego, pero ello incide en la diversidad de abordajes que plantean los países. El Programa de Acción plantea una plataforma multinivel en aras de fortalecer las capacidades estatales y mejorar la coordinación, poniendo especial atención en las regiones vulnerables en función de una excesiva cantidad de armas. Y llama específicamente a la decisión política y la gestión responsable de los Estados en sus procesos de control y de transferencias. En todo ese análisis se toma en cuenta la posible incidencia de las armas de fuego, no obstante no se incluye su impacto en los espacios interpersonales y familiares.

Código Centroamericano de Conducta

El 5 de diciembre de 2005, en Managua y siguiendo la dinámica que ha prevalecido en la materia de las armas de fuego, donde predomina un enfoque estatal-céntrico y desde la seguridad, los Estados Centroamericanos propusieron y sometieron a firma un Código de Conducta

“Paso a Paso con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica”

de los Estados Centroamericanos en materia de transferencia de armas, municiones y explosivos y otros materiales relacionados (SICA, 2005). El Código se observa como un instrumento político y preventivo.

Propugna no autorizar las transferencias de armas a países que de una u otra forma estén involucrados en la perpetración de delitos de lesa humanidad, violaciones a los derechos humanos o incurran en graves incumplimientos a las leyes y costumbres de guerra contenidas en las Convenciones de Ginebra de 1949 y sus Protocolos adicionales de 1977, así como, en otras reglas y principios del derecho humanitario internacional aplicables durante conflictos armados entre Estados y al interior de los Estados situaciones como diversos tipos de discriminación o flujos migratorios, entre otros.

El Tratado sobre Comercio de Armas

El 2 de abril de 2013 en la 67ava sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU se adoptó la resolución de poner a la firma el Tratado sobre Comercio de Armas (ONU, 2013). Con base en los principios y dinámica propia de la ONU; se inscribe también en prevenir el tráfico de armas, reconoce las consecuencias sociales, económicas, humanitarias y de seguridad del tráfico ilícito y no regulado de armas convencionales, figura que involucra todas las armas de fuego no estratégicas e incluye las armas pequeñas y ligeras y reitera el impacto que los conflictos y la violencia armada tienen sobre los grupos vulnerables.

En su articulado el TCA establece regular el comercio de armas convencionales; prevenir y eliminar situaciones de tráfico ilícito con el fin de contribuir a la paz y la seguridad y la estabilidad; reducir el sufrimiento humano y promover, entre otros la transparencia y la actuación responsable del Estado. La relevancia de esta resolución The Arms Trade Treaty (2013) – A/RES/67/234 B refiere que es la primera vez que con claridad se involucran aspectos de derechos humanos en relación con las armas de fuego convencionales en un instrumento que podría evolucionar a ser de cumplimiento obligatorio. Entre las armas convencionales, se encuentran las que causan mayor cantidad de daño alrededor del mundo, y son las denominadas pequeñas y ligeras, conteniendo, entre otras, revólveres, pistolas, escopetas y carabinas, que además son las armas generalmente reconocidas como aptas para la tenencia y uso de la población civil. Al mismo tiempo que se menciona de forma, se identifica el efecto que las armas de fuego tienen en la proliferación de la criminalidad y la violencia armada y respecto al establecimiento de medidas para mitigar todo riesgo de que sean utilizadas para: “cometer o facilitar actos graves de violencia por motivo de género o actos graves de violencia contra mujeres y niños” (NU, 2013). El 3 de junio del presente año se inició el proceso de recopilación de firmas; 85 Estados ya lo han firmado. El procedimiento formal indica que se requieren 50 ratificaciones para que entre en vigencia. Al momento se han realizado 5 ratificaciones; de la región únicamente Costa Rica lo ha hecho.

Gradaciones en el nivel de cumplimiento

Los países de la región han realizado esfuerzos importantes en cuanto a la mejora de los controles respecto a las armas de fuego y en relación con las actividades ilícitas asociadas a ellas. Avances en materia de adopción de legislación y procedimientos, tipificación penal de delitos de tráfico de

“Paso a Paso con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica”

armas, inclusión de mejoras en los procesos de marcaje, registro y otros se documentan a lo largo de la región. De igual forma, se denota la creación de Comisiones Nacionales con responsabilidad en la materia, la identificación de contactos y puntos focales; el desarrollo de procesos de prevención, sensibilización que incluyen recopilación de armas y destrucción de excedentes. Por otro lado, difieren los niveles de cumplimiento, como por ejemplo en la presentación de informes. Los países de la región, exceptuando Belice, han presentado en conjunto 24 reportes nacionales: Honduras (dos reportes), El Salvador y Costa Rica, tres cada uno; Panamá (cuatro), Nicaragua (cinco) y, con el mayor nivel de presentación de informes, se ubica Guatemala con siete.¹

Hay elementos pendientes en esta agenda y refiere, en específico a los procesos de colaboración, intercambio de información y de cooperación, que son mencionados, en forma reiterada, como una necesidad en todos los países del istmo. Es relevante también mencionar que se reconoce, a diversos niveles e instancias, la carencia de recursos para implementar de forma óptima los compromisos adquiridos. No se soslaya, que en muchas oportunidades la simple ratificación se considera como un elemento suficiente en materia de cumplimiento. En este sentido, sobre todo el UN-PoA ha coadyuvado a mejorar los niveles de cumplimiento. En el otro extremo se encuentra el Código de Conducta regional, que no tiene mayor peso político. De hecho, bien pudo ser el instrumento de consignar a la región centroamericana como la primera en ratificar el Tratado de Comercio de Armas, puesto que ideológicamente se observa una convergencia. ■

1. <http://www.poa-iss.org> Se realizó una revisión exhaustiva de los informes nacionales presentados ante la ONU.

Síntesis de Seguridad en Centroamérica

Operadores de justicia se capacitan en justicia restaurativa

Integrantes de las instancias judiciales de los países miembros del SICA, se reunieron en Guatemala, para participar de la acción formativa regional denominada: “El rol de los operadores de justicia frente a los desafíos del nuevo proceso penal en Centroamérica”. Esta capacitación se da en el marco del proyecto: “Profesionalización y Tecnificación de las Policías e Instancias Vinculadas a la Seguridad y la Justicia en el Nivel Nacional y Regional, DB1”.

Fuente: Sitio web SICA, 30 de julio de 2013.



Operadores de justicia de los países del SICA se capacitan en justicia restaurativa para hacer frente los conflictos penales juveniles. (Foto: Sitio web SICA).

Centroamérica reforzará controles migratorios

Oficiales de Policía, Migración y Aduanas de Centroamérica se reunieron en El Salvador para analizar cómo mejorar los controles fronterizos y migratorios para prevenir que el crimen organizado y el terrorismo operen en la región mediante la falsificación de documentos de viaje.

Fuente: El Nuevo Diario, 29 de agosto de 2013.

Reactivado Centro de Instrucción Antidrogas de Centroamérica

Integrantes de las fiscalías, entes de justicia y policiales de los países miembros del SICA, reactivaron el Centro de Instrucción Antidrogas de Centroamérica (CIADCA). Ángela Madrid, miembro del Ministerio Público de Honduras explicó que el CIADCA servirá para “fortalecer la formación de los operadores de justicia en la prevención, el combate y la represión del tráfico ilícito de drogas”.

Fuente: Sitio web SICA, 20 de agosto de 2013.



Honduras colabora por la vía del Ministerio Público con la asistencia técnica del Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP).

Síntesis de Seguridad en Centroamérica

República Dominicana coordina control de armas con Centroamérica



La reunión fue presidida por el viceministro de Relaciones Exteriores, César Dargam y altos funcionarios del CASAC.
(Foto: Precisión, República Dominicana).

Como parte del proceso de incorporación de la República Dominicana al SICA, la Cancillería coordinó un encuentro entre técnicos del Programa Centroamericano para el Control de Armas Pequeñas y Ligeras (CASAC), y diversas instituciones nacionales, a fin de aunar esfuerzos para enfrentar la tenencia y tráfico ilícito de armas.

Fuente: Sitio web SICA, 22 de septiembre de 2013.

Funcionarios judiciales se capacitan en nuevas formas de criminalidad

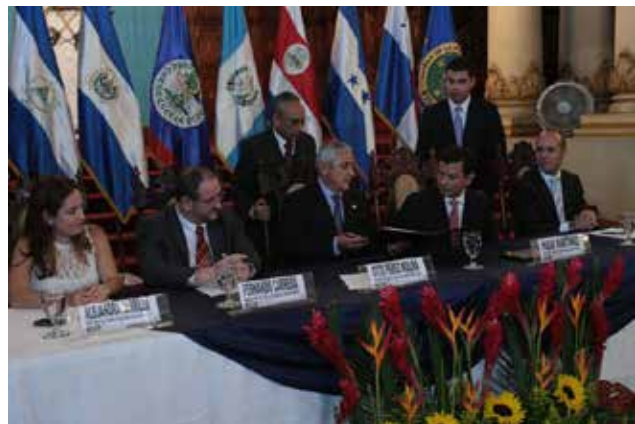
Más de 30 funcionarios judiciales de los países miembros del SICA, se capacitaron en Tegucigalpa, con el propósito de fortalecer los procesos de juzgamiento de delitos criminales que están afectando a los ciudadanos y ciudadanas de la región, particularmente el fenómeno de la “ciber-delincuencia”.

Fuente: Sitio web SICA, 23 de septiembre de 2013.

Política juvenil regional será implementada

El Palacio Nacional de la Cultura en Guatemala fue el escenario donde representantes del Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE) y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) suscribieron un convenio para la creación de la Política Regional de la Juventud, la cual permitirá atender las necesidades de este sector, considerado el futuro de las naciones.

Fuente: Diario de Centroamérica, 22 de agosto de 2013.



El presidente de Guatemala, Otto Pérez Molina participó en una reunión entre Consejo Nacional de la Juventud (CONJUVE) y el Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

REDCEPAZ en Acción

IEPADES hace llamado a que no se hagan más disparos al aire

La coordinadora de seguridad humana del Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible (Iepades), Mayda de León; Oscar Sacahui de la asociación en contra de los disparos al aire; y el presidente de la Asociación Constitucional Pro Derecho a Tener y Portar Armas de Fuego, Fernando Linares Beltraten, hicieron un llamado a no continuar con la práctica de realizar disparos al aire. Ello, durante su comparecencia en el programa radial "A Primera hora", donde abordaron el tema de las personas que resultan heridas o que fallecen, por disparos de arma de fuego hechos al aire.

Más información: <http://noticias.emisorasunidas.com/noticias/primera-hora/hacen-llamado-para-que-ya-no-se-hagan-disparos-aire>

IEPADES capacita a agentes y jefes de la subestación

El Instituto de Enseñanza para el Desarrollo Sostenible, IEPADES, en el marco del Convenio Construcción de Paz en Guatemala, realizó los días 25 y 26 de septiembre, en el Centro de Convenciones Vista Hermosa, Sololá, el Proceso de Capacitación de la Policía Nacional Civil asignada en la Comisaría 72. La actividad contó con la participación de la Directora Ejecutiva de IEPADES, Carmen Rosa De León Escribano y la Comisaria en Jefe Departamental Alene Rodríguez.

Para más información: <http://www.iepades.com/index.php/our-blog/noticias>

FUNPADEM celebra el Día Internacional de la Paz en Costa Rica

Organismos que forman parte de la Red de Paz en Costa Rica, entre estos la Fundación para la Paz y la Democracia (Funpadem), se reunieron en la Plaza de la Cultura, para celebrar el Día Internacional de la Paz. Como parte de la conmemoración, la Red de Paz escribió una declaración con el fin de hacer un llamado a los representantes del gobierno y a los candidatos presidenciales para seguir fomentando la cultura de la paz en el país centroamericano que abolió su ejército desde 1948.

Para más información: <http://noticias.latino.msn.com/inmigracion/organismos-celebran-el-d%C3%ADa-internacional-de-la-paz-en-costa-rica-6>

REDCEPAZ en Acción

Destacada participación de Iepp en VI Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas “Desafíos de la Democracia en América Central”

El Instituto de Estudios Estratégicos y Políticas Públicas (Iepp) participó activamente en el VI Congreso Centroamericano de Ciencias Políticas “Desafíos de la Democracia en América Central”, realizado el pasado 7, 8 y 9 de agosto, desarrollando diferentes ponencias en las siguientes mesas temáticas: “Administración y Políticas Públicas” y “Relaciones Internacionales: Políticas Transnacionales y Seguridad en Democracia”. Además estuvo a cargo del panel “Seguridad y Democracia en México y Centroamérica”. ■

Para más información: <http://www.iepp.org/index.php/iepp-destaca-en-el-vi-congreso-centroamericano-de-ciencias-politicas-desafios-de-la-democracia-en-america-central/>

Este boletín fue elaborado con la colaboración de:

Skarlleth Martínez - Iepp

Gabriela Alvarado - Iepp

Enrique Gomáriz - GESO

Ana Yancy Espinoza - REDCEPAZ

Vilma Rodríguez - IEPADES

Paola Solano - FUNPADEM

Leyla Díaz - CIPRODEH

Edición y diagramación:

Lourdes Arróliga

Reyna Vallecillo Tapia

Esperamos que el contenido de este boletín sea de su interés y estamos receptivos a cualquier comentario, que podrá ser remitido a la siguiente dirección: info@red-cepaz.org

“Este documento se ha realizado con ayuda financiera de la Unión Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de la RedCepaz y no refleja la posición de la Unión Europea.”



REDCEPAZ